

Resumen de Solicitud de Préstamo

- Objeto del Contrato: El otorgamiento de un préstamo personal por la suma de \$ _____ (pesos _____). Dicha suma constituye el importe del capital prestado.
- Operaciones que se pueden realizar con el préstamo otorgado: cancelación de préstamos anteriores otorgados por Cuota Central Online S.R.L., si existieren; en su defecto, o cancelados totalmente los préstamos anteriores otorgados por Cuota Central Online S.R.L., los fondos serán de libre destino.
- Canales disponibles para la concreción de las transacciones involucradas: El préstamo puede ser solicitado telefónicamente (11-6162-6018), vía correo electrónico (atencion@cuotacentral.com.ar) y personalmente en las oficinas de Cuota Central Online S.R.L. (Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, CP 1425, CABA) o de los vendedores habilitados. El desembolso del préstamo se realiza por medio de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de titularidad del solicitante que sea indicada al momento de solicitar el préstamo.
- Comisiones y cargos asociados al préstamo: Cuota Central Online S.R.L. no percibe comisiones ni cargos asociados al préstamo que se otorga.
- Aspectos de gratuidad asociados al préstamo contratado: Será sin costo para el solicitante (gratis) el análisis crediticio previo al otorgamiento del préstamo, el servicio de asesoramiento brindado por los vendedores habilitados, la transferencia por el desembolso del préstamo, la cobranza de las cuotas correspondientes al repago del préstamo y los servicios de atención al cliente por los canales habilitados para la realización de reclamos y consultas.
- Amortización del préstamo: El préstamo a otorgarse se amortizará en ____ (_____) cuotas fijas, mensuales y consecutivas de \$ _____ (pesos _____) cada una, bajo el sistema de amortización “francés”, abonando en cada cuota una porción del capital y otra de interés, venciendo la primera cuota el día 01 del mes siguiente al del otorgamiento del préstamo y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes, o día hábil posterior, fecha hasta la cual se computarán los intereses pactados. El monto total a pagar (reintegrar) por el solicitante será de \$ _____ (pesos _____).
- Tasas de interés y costo financiero total: El capital del préstamo a ser otorgado devengará intereses compensatorios a una tasa nominal anual (T.N.A.) fija de _____% (_____ por ciento) y una tasa efectiva anual (T.E.A.) fija de _____% (_____ por ciento). En caso de mora conforme se prevé en la solicitud y se detalla en el punto siguiente, se devengará una tasa de interés punitorio adicional -también fija- equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la tasa de interés compensatorio prevista. Los intereses compensatorios y punitorios serán calculados, por mes calendario, sobre el saldo impago o en mora, respectivamente, tomando como base un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y meses de 30 (treinta) días. El costo financiero total efectivo anual (C.F.T.E.A.) del préstamo ascenderá al _____% (_____ por ciento) anual.
- Causales y efectos de mora en el repago del préstamo: El solicitante incurrirá en mora de forma automática y de pleno derecho en caso de: (i) falta de pago de alguna de las cuotas de repago del

préstamo; (ii) falsedad o inexactitud en los datos provistos a Cuota Central Online S.R.L. en ocasión de solicitar el préstamo; (iii) incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en los términos y condiciones del préstamo; (iv) ordenarse alguna medida cautelar sobre el solicitante o sobre sus bienes u ocurriera otra circunstancia que, a exclusivo criterio de Cuota Central Online S.R.L. afectase su solvencia; (v) iniciarse el proceso concursal o falencial del solicitante; (vi) incursión del solicitante en una cesación de pagos generalizada; (vii) eliminación, suspensión o falta de operatividad del sistema de cobro por descuento de haberes, débito automático y/o débito directo; (viii) eliminación, baja, suspensión o falta de operatividad de la autorización del solicitante para efectuar el cobro de las cuotas del préstamo u ocurrencia de “stop debit” sobre el cobro de tales cuotas; (ix) vencimiento, reemplazo, suspensión, baja y/o cualquier otra circunstancia que implique la falta de operatividad, por el motivo que fuere, de la tarjeta de débito utilizada para el cobro de las cuotas del préstamo y todo otro concepto por intereses, gastos, impuestos y/o toda otra suma que corresponda, a menos que el solicitante notifique dicha circunstancia a Cuota Central Online S.R.L., incluyendo los datos de la nueva tarjeta de débito a ser utilizada a dichos fines, dentro del plazo de 5 (cinco) días de acaecida la falta de operatividad de que se trate; o (x) pérdida del solicitante de su empleo (sea por renuncia o despido) o de cualquier otra fuente de ingresos denunciada en ocasión de solicitar el préstamo. **En caso de mora, se producirá automáticamente la caducidad de los plazos otorgados para la cancelación del préstamo, se considerará la deuda como de plazo vencido y, consecuentemente, Cuota Central Online S.R.L. quedará habilitada para exigir el pago íntegro del capital a reintegrar adeudado y los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta la fecha de pago.**

- Facultades, procedimientos y canales para la rescisión del contrato: El solicitante podrá rescindir en cualquier momento el contrato de mutuo, mediante la utilización del hipervínculo denominado “botón de baja” existente en la web (www.cuotacentral.com.ar), en cuyo caso deberá informar sus datos personales y de contacto en el formulario. Sin perjuicio de la rescisión referida, el solicitante deberá igualmente abonar a CUOTA CENTRAL el capital adeudado por el repago del préstamo más los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta la fecha de efectivo pago.
- Canales habilitados para la realización de reclamos: El solicitante puede realizar reclamos por vía telefónica (11-6162-6018) por correo electrónico (atencion@cuotacentral.com.ar) y/o personalmente en las oficinas de Cuota Central Online S.R.L. (Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, CP 1425, CABA) o de los vendedores habilitados.
- Facultad de revocación: La solicitud de préstamo podrá ser revocada en el plazo de 10 (diez) hábiles computados desde la fecha de recepción del contrato por parte del solicitante o la acreditación del desembolso del préstamo en la cuenta bancaria del solicitante, lo que suceda último, mediante comunicación escrita al domicilio de Cuota Central Online S.R.L. (Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, CP 1425, CABA) y/o por correo electrónico a atencion@cuotacentral.com.ar y/o por medio del hipervínculo denominado “botón de arrepentimiento” existente en la web (www.cuotacentral.com.ar). Sin perjuicio de la revocación de la solicitud de préstamo, el solicitante deberá devolver el capital prestado con más los intereses devengados a la fecha de la revocación.

Declaro que he solicitado a Cuota Central Online S.R.L. un préstamo personal por la suma de \$ _____ (pesos _____) y que Cuota Central Online S.R.L. me ha explicado detalladamente los términos y condiciones de su otorgamiento, así como también me ha entregado una copia del presente resumen conteniendo las cláusulas más significativas de los términos y condiciones referidos (conf. punto 2 (i) de la Com. “A” 7.199 y Com. “B” 12.135 del B.C.R.A.). Asimismo, declaro haber sido informado de que el otorgamiento del préstamo personal solicitado está sujeto a aprobación de mi solicitud por Cuota Central Online S.R.L.

Firma del Solicitante

Aclaración del Solicitante

DNI del Solicitante

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

_____ de _____ de _____

Por la presente solicito a Cuota Central Online S.R.L. un préstamo amortizable en cuotas por un capital de \$ ____

Son pesos _____		
De acuerdo a las condiciones y modalidades que se detallan en la presente:	Cantidad de cuotas	Importe de cada cuota

TITULAR (en adelante, el "Solicitante")

Apellido (s) y Nombre (s): _____

Domicilio Particular: _____ D.N.I.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ CP: _____

Fecha de Nacimiento Fecha de Ingreso al Empleo Teléfono Celular Teléfono Referencia

Dirección de e- mail CUIT/CUIL

DATOS EMPLEADOR

Razón Social: _____

DATOS BANCARIOS CUENTA SUELDO

Tipo de Cuenta: CAJA DE AHORRO

Banco: _____

CBU: _____

DATOS TARJETA DE DEBITO

Número Tarjeta de Débito: _____

Fecha de vencimiento: _____ de _____ de 20 _____

Firma Solicitante

Aclaración Solicitante

D.N.I.

De mi consideración:

Me dirijo a Cuota Central Online S.R.L., CUIT 30-71577280-5, con domicilio en Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CUOTA CENTRAL"), a fin de solicitarles el otorgamiento de un préstamo por la suma de \$ _____ (Pesos _____) (en adelante, el "Capital"), el cual, en caso de ser otorgado, se regirá por los siguientes términos y condiciones (en adelante, la "Solicitud"), los cuales serán vinculantes para el Solicitante y CUOTA CENTRAL y, consecuentemente, pasarán a regir los derechos de las partes en relación al préstamo solicitado (en adelante, el "Préstamo"). De lo contrario, la Solicitud no surtirá efecto alguno, se la tendrá por no escrita y no generará ningún tipo de responsabilidad para el Solicitante ni para CUOTA CENTRAL.

1. La presente Solicitud se considerará aceptada por CUOTA CENTRAL mediante la acreditación del Capital solicitado en la cuenta bancaria en la cual el Solicitante cobre sus haberes y que el Solicitante reconoce como propia, cuyos datos fueron indicados precedentemente (en adelante, la "Cuenta Bancaria del Solicitante"), y, en tal caso, quedará perfeccionado el contrato de mutuo al cual se refiere esta Solicitud.
2. El Capital se amortizará en _____ (_____) cuotas fijas, mensuales y consecutivas de \$ _____ (Pesos _____) cada una (en adelante, las "Cuotas", denominadas individualmente cada una de ellas como "Cuota"), bajo el sistema de amortización "francés", abonando en cada Cuota una porción del Capital y otra de intereses, venciendo la primera Cuota el día 01 del mes siguiente y las restantes el mismo día de los meses subsiguientes. En caso de que el vencimiento de alguna(s) de las Cuotas opere un día inhábil, la(s) misma(s) deberán ser abonada(s) el día hábil inmediato posterior, fecha hasta la cual se computarán los intereses pactados.
3. El Capital del Préstamo devengará intereses compensatorios a una tasa nominal anual (T.N.A.) fija del _____ % y una tasa efectiva anual (T.E.A.) fija del _____ % y, en caso de mora conforme se estipula en las Cláusulas 6 y 14, una tasa de interés punitivo adicional -también fija, equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorio estipulada precedentemente. Los intereses compensatorios y punitivos serán calculados, por mes calendario, sobre el saldo impago y/o el saldo en mora, respectivamente, tomando como base un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y meses de 30 (treinta) días. El costo financiero total efectivo anual (C.F.T.E.A.) del Préstamo es del _____ %.
4. El Solicitante autoriza expresamente a CUOTA CENTRAL a descontar el importe correspondiente a las Cuotas, así como todo otro concepto por intereses y/o toda otra suma que corresponda: (i) de la Cuenta Bancaria del Solicitante y/o de aquella en la cual sean acreditados sus haberes en el futuro y/o de cualquier otra cuenta de titularidad del Solicitante existente en el sistema financiero, mediante la Operatoria de Débito Directo Intrabancario y/o Cerrado (el "Débito Automático"), Débito Inmediato y/o toda otra operatoria que resulte aplicable conforme las normas del Banco Central de la República Argentina; y/o (ii) por sistema de descuento de haberes, sirviendo la presente Solicitud de autorización suficiente a dichos fines; y/o (iii) por sistema de cobro en la tarjeta de débito de su titularidad, cuyos datos fueron indicados precedentemente (la "Tarjeta de Débito"), y/o aquella que la reemplace en el futuro y/o fuese indicada oportunamente por el Solicitante. Sin perjuicio de ello, el Solicitante se compromete a notificar fehacientemente a CUOTA CENTRAL cualquier cambio en los datos de la Cuenta Bancaria del Solicitante y/o de la Tarjeta de Débito en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de acontecidos los mismos, bajo apercibimiento de producirse la caducidad de los plazos otorgados para el repago del Préstamo y resultar exigible el monto total adeudado, en los términos de las Cláusulas 6 y 14. En caso de que el débito de las sumas correspondientes a las Cuotas no se produzca por cualquier razón, sea o no imputable al Solicitante, el Solicitante igualmente deberá abonar las Cuotas a sus respectivos vencimientos, en su caso con más sus intereses y todo otro concepto devengado, mediante pago en el domicilio de CUOTA CENTRAL, salvo que CUOTA CENTRAL indique al Solicitante una cuenta bancaria para proceder al depósito de las sumas adeudadas bajo el Préstamo.
5. En caso de pago parcial, todo monto abonado será imputado por CUOTA CENTRAL de conformidad con el siguiente orden de prelación: (i) intereses punitivos; (ii) intereses compensatorios; y (iii) capital.
6. La falta de pago de una Cuota hará incurrir automáticamente en mora al Solicitante, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, conforme lo estipulado por el Art. 886 del Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, se producirá automáticamente la caducidad de los plazos otorgados para la cancelación del Préstamo, se considerará la deuda como de plazo vencido y, consecuentemente, CUOTA CENTRAL quedará habilitada para exigir el pago íntegro del Capital adeudado y los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta la fecha de pago.
7. El Solicitante podrá rescindir en cualquier momento la relación contractual emergente de esta Solicitud -en caso de que la misma hubiera sido aceptada por CUOTA CENTRAL-, mediante la utilización del hipervínculo denominado "botón de baja" existente en la web (www.cuotacentral.com.ar), en cuyo caso deberá informar sus datos personales y de contacto en el formulario. El Solicitante declara conocer y aceptar que la rescisión de la relación contractual no lo exime en modo alguno de su obligación de abonar a CUOTA CENTRAL el Capital adeudado más los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta la fecha de efectivo pago.
Asimismo, también el Solicitante podrá precancelar el Préstamo en forma total en cualquier momento durante la vigencia de la relación contractual con CUOTA CENTRAL, debiendo abonar a CUOTA CENTRAL el Capital adeudado más los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta la fecha del efectivo pago; de igual manera, podrá realizar precancelaciones parciales, en cuyo caso deberá abonar a CUOTA CENTRAL el Capital correspondiente a la precancelación de que se trate, con más los intereses compensatorios y punitivos que correspondan.
8. El Solicitante declara bajo juramento a CUOTA CENTRAL que: (i) no se encuentra fallido, concursado, inhabilitado ni sujeto a medidas cautelares; (ii) no mantiene créditos con descuento en haberes y/o mediante Débito Automático, Débito

- Directo y/u otra operatoria aplicable en la Cuenta Bancaria del Solicitante y/o en la Tarjeta de Débito, que no hayan sido previamente informados a CUOTA CENTRAL; (iii) la Tarjeta de Débito se encuentra habilitada y en condiciones de operar de manera habitual, sin límite de débito ni restricción alguna que impida su utilización en los términos de la Cláusula 4 precedente; y (iv) la información personal y financiera provista a CUOTA CENTRAL es veraz, completa y exacta, comprometiéndose a informar toda modificación en su situación patrimonial dentro de los 5 (cinco) días hábiles de ocurrida.
9. El Solicitante autoriza a CUOTA CENTRAL a: (a) incorporar sus datos e información recolectada en el marco de la prestación de servicios (en adelante, la “Información”) en cualquier base de datos de conformidad con la ley aplicable; (b) suministrar, transferir o ceder la Información a compañías que le prestan servicios, incluyendo, sin que implique limitación, a aquellas especializadas en bases de datos, almacenamiento de información, evaluación crediticia, tareas administrativas u operativas y en la prestación de servicios necesarios o convenientes para mantener la relación comercial con el Solicitante.
 10. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El Solicitante, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes. CUOTA CENTRAL debe proporcionar la información solicitada dentro de los 10 (diez) días corridos de haber sido intimado fehacientemente. Vencido el plazo sin que se satisfaga el pedido, o si evacuado el informe, éste se estimara insuficiente, quedará expedita la acción de protección de los datos personales o de hábeas data prevista en dicha ley. El derecho de acceso a la información referido precedentemente sólo puede ser ejercido en forma gratuita en intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto. El ejercicio de este derecho, en el caso de datos de personas fallecidas, le corresponderá a sus sucesores universales.
 11. **En cumplimiento de lo establecido por el Art. 6 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, el Solicitante toma conocimiento y acepta:**
 - a) **que sus datos están siendo recabados para efectuar las evaluaciones internas y externas que pudieren corresponder a efectos de la presente Solicitud, y de ser aceptada la propuesta, para otorgarle el Préstamo solicitado;**
 - b) **que sus datos formarán parte de un banco de datos electrónicos cuyo titular es CUOTA CENTRAL;**
 - c) **que los datos aquí solicitados son necesarios a fin de poder evaluar la solicitud del Préstamo y se considera que los mismos son exactos y veraces;**
 - d) **en caso de que los datos aquí proporcionados sean falsos y/o inexactos y/o incompletos, ello lo hará incurrir en mora, conforme lo estipulado en las Cláusulas 6 y 14 de la presente Solicitud;**
 - e) **que tiene derecho, a acceder a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto y que, de ser procedente, tiene derecho a rectificar y/o suprimir los datos aquí solicitados (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 25.326).**
 12. CUOTA CENTRAL podrá ceder total o parcialmente el crédito emergente del otorgamiento del Préstamo. Dicha cesión podrá ser efectuada en los términos de los Arts. 70 a 72 de la Ley N° 24.441, en cuyo caso no será necesario notificar la cesión al Solicitante ni contar con la conformidad de éste, y la misma será válida desde su fecha de realización.
 13. El Préstamo será aplicado para: (i) cancelar préstamos de CUOTA CENTRAL, vigentes a la fecha de desembolso, en caso de existir; y/o (ii) el monto restante, será de libre destino. A tales efectos, por la presente, el Solicitante instruye a CUOTA CENTRAL a aplicar los fondos del Préstamo a cancelar todo endeudamiento que mantuviere el Solicitante con CUOTA CENTRAL a la fecha de emisión de esta Solicitud y a desembolsar el monto restante en la Cuenta Bancaria del Solicitante.
 14. El Solicitante declara conocer y aceptar que incurrirá en mora automática de pleno derecho, conforme lo estipulado en la Cláusula 6, en caso de: (i) no abonar en plazo una Cuota del Préstamo; (ii) falsedad o inexactitud en los datos provistos a CUOTA CENTRAL en ocasión de solicitar el Préstamo; (iii) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Solicitante bajo los presentes términos y condiciones; (iv) ordenarse alguna medida cautelar sobre el Solicitante o sobre sus bienes y/o si ocurriera otra circunstancia que, a exclusivo criterio de CUOTA CENTRAL, afectase la solvencia del Solicitante; (v) iniciarse el proceso concursal o falencial del Solicitante, en virtud de un pedido propio o de un tercero; (vi) incursión del Solicitante en una cesación de pagos generalizada; (vii) eliminación, suspensión o falta de operatividad del sistema de cobro por descuento de haberes, Débito Automático y/o Débito Directo; (viii) eliminación, baja, suspensión o falta de operatividad de la autorización del Solicitante para efectuar el cobro de las Cuotas del Préstamo -conforme lo previsto en la Cláusula 4- y/u ocurrencia de “stop debit” sobre el cobro de tales Cuotas; (ix) vencimiento, reemplazo, suspensión, baja y/o cualquier otra circunstancia que implique la falta de operatividad, por el motivo que fuere, de la Tarjeta de Débito, a menos que el Solicitante notifique dicha circunstancia a CUOTA CENTRAL incluyendo los datos de la nueva tarjeta de débito a ser utilizada a los fines de la Cláusula 4, y los mismos sean válidos e idóneos para cumplir dicha finalidad, dentro del plazo de 5 (cinco) días de acaecida la falta de operatividad de que se trate; o (x) pérdida del Solicitante de su empleo (sea por renuncia o despido) o de cualquier otra fuente de ingresos denunciada en ocasión de solicitar el Préstamo. El Solicitante se compromete a notificar a CUOTA CENTRAL la existencia de cualquiera de las causales enunciadas dentro de los 5 (cinco) días de haber tomado conocimiento de las mismas. En caso de despido, el Solicitante autoriza irrevocablemente a CUOTA CENTRAL a descontar todo monto adeudado bajo los presentes términos y condiciones (capital e intereses) de su liquidación final producto del despido.
 15. La presente Solicitud se registrará exclusivamente por las Leyes de la República Argentina. A todos los efectos de la presente Solicitud, el Solicitante y CUOTA CENTRAL constituyen domicilios especiales en los indicados en la presente Solicitud, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones efectuadas en virtud de la presente Solicitud. Cualquier

modificación en los domicilios constituidos precedentemente tendrá validez desde la notificación fehaciente de dicho cambio a la otra parte.

16. **Esta Solicitud podrá ser revocada en el plazo de 10 (diez) días hábiles computados desde la fecha de recepción del contrato por parte del Solicitante o la acreditación del desembolso del Préstamo en la Cuenta Bancaria del Solicitante, conforme lo estipulado en la Cláusula 1, lo que suceda último, mediante comunicación escrita al domicilio de CUOTA CENTRAL (Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, CP 1425, CABA) y/o por correo electrónico a atencion@cuotacentral.com.ar y/o por medio del hipervínculo denominado “botón de arrepentimiento” existente en la web (www.cuotacentral.com.ar). Sin perjuicio de la revocación de la Solicitud, el Solicitante deberá proceder a la devolución del Capital con más los intereses devengados a la fecha de la revocación.**
17. Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Firma

Aclaración

D.N.I.

Señores
CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L.
Av. Juan B. Justo 637 Piso 2, CABA

AUTORIZACION DE DESCUENTO – CUENTA BANCARIA

De mi mayor consideración

Me dirijo a ustedes a fin de notificar que:

1) He dispuesto la autorización de descuento de haberes, en forma irrevocable, a vuestro favor o a favor de la entidad bancaria, financiera o de cualquier otra naturaleza que Uds. designen, así como el débito de las sumas adeudadas a CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L. de cualquier cuenta de mi titularidad, mediante la Operatoria de Débito Directo Intrabancario y/o Cerrado, Débito Inmediato y/o toda otra operatoria aplicable conforme las normas del Banco Central de la República Argentina, en virtud del/los préstamo(s) que me fuera(n) otorgado(s) por Uds., aceptando en forma expresa la modalidad de descuento que sea implementada en el presente crédito practicándose el correspondiente débito automático de, todos los importes, aún en descubierto, que por cualquier concepto, les adeudara, ya sea en concepto de capital, intereses compensatorios, intereses punitivos, demás gastos, y/o costos y/o cualquier otra erogación que pudiere corresponder ser abonada con motivo y/o en ocasión del otorgamiento y/o instrumentación del crédito solicitado a CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L.

2) Sin perjuicio de lo estipulado en el punto precedente, asumo el compromiso de informar los cambios que puedan producirse en la cuenta de la cual se debitan las cuotas de CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L., ya sea modificación de banco, cuenta, sucursal, alias o CBU, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de acontecidos los mismos.

3) Me comprometo a no realizar ninguna reversión de los descuentos realizados en el marco de la presente autorización.

4) He sido informado que los débitos bancarios podrán ser realizados a nombre de las entidades CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L., Asociación Mutual Malvinas Argentinas, Metrofinanzas S.R.L., ISAR, ADSUS ALMOÑO Y ASOCIADOS S.A., Cooperativa Plus, Mutual 20 de septiembre, EPICO SA, COOPERATIVA PYME y/u otra entidad que designe CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L en el futuro a su exclusivo criterio.

5) Constituyo domicilio especial en el indicado en el encabezado de la presente donde serán válidas todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales, que pudieren tener lugar.

6) Declaro conocer y aceptar que la solicitud de préstamo -que se corresponde con esta autorización- podrá ser revocada en el plazo de 10 (diez) días hábiles computados desde la fecha de recepción del contrato por mi parte o la acreditación del desembolso del préstamo correspondiente en mi cuenta bancaria indicada en ocasión del solicitar el mismo, lo que suceda último, mediante comunicación escrita al domicilio de CUOTA CENTRAL (Av. Juan B. Justo 637, Piso 2, CP 1425, CABA) y/o por correo electrónico a atencion@cuotacentral.com.ar y/o por medio del hipervínculo denominado “botón de arrepentimiento” existente en la web (www.cuotacentral.com.ar) y devolución del capital del préstamo con más los intereses devengados a la fecha de la revocación.

Firma

Aclaración

D.N.I.

PAGARÉ

_____ de _____ de _____

Pagaré a la vista y sin protesto (conf. Art. 50, Decreto-Ley 5.965/1963) a CUOTA CENTRAL ONLINE S.R.L. o a su orden, en el domicilio sito en Av. Juan B. Justo 637 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de \$ _____ (Pesos _____) por igual

valor recibido en dinero a mi entera satisfacción.

El monto adeudado devengará un interés punitorio fijo calculado a una tasa efectiva anual (T.E.A.) del _____ % (_____ por ciento) desde la mora hasta la fecha de efectivo pago.

El presente pagaré podrá ser presentado para su cobro en el plazo máximo de 5 (cinco) años a contar desde la fecha de su libramiento (conf. Art. 36, Decreto-Ley 5.965/1963).

Librador

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y Número de Documento: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____